

# RED DE ORGANIZACIONES TRIBUTARIAS

La Red de Organizaciones Tributarias (NTO, por sus siglas en inglés) es una **red de diez organizaciones tributarias regionales e internacionales**, cuya finalidad es desarrollar y promover sistemas fiscales eficaces como un medio para contribuir al bienestar de las personas. Sirve de **plataforma mundial** para intercambiar experiencias, conocimientos y mejores prácticas en materia de administración tributaria.

La NTO se creó en mayo de 2018 en Ottawa, Canadá, con la firma del Memorando de Entendimiento (MDE) por parte de sus nueve miembros. Tras una revisión de la estrategia, a finales del año 2021, los miembros de la NTO acordaron los siguientes objetivos para el período 2022–2025:

1

**Desarrollar** una **plataforma dinámica** para fomentar el intercambio entre pares y la colaboración de sus miembros al garantizar un control sistemático y periódico de las necesidades de los miembros, coordinar viajes de estudio e intercambios de personal entre las secretarías de las organizaciones miembro de la NTO, crear grupos de trabajo con expertos y expertas para tratar temas y cuestiones prioritarios, y llevar a cabo eventos de aprendizaje técnico entre pares para administraciones tributarias.

2

**Facilitar** el acceso a una **f fuente de conocimiento en materia de administración tributaria con alcance global** al garantizar la gestión de conocimientos, realizar una revisión sistemática y periódica de propuestas de miembros, e identificar oportunidades para compartir recursos de conocimiento técnico.

3

**Desarrollar nuevos recursos de conocimiento y aprendizaje para administraciones tributarias**, con el objetivo de satisfacer las necesidades cambiantes de las organizaciones miembro al desarrollar programas sobre cuestiones validadas como prioritarias para los miembros.

4

**Asegurar sinergias/complementariedad** con socios para el desarrollo y otros actores relevantes del ámbito fiscal internacional al consultar a las autoridades fiscales sobre la asistencia recibida de los socios para el desarrollo, e identificar necesidades de desarrollo de capacidades para que la NTO y/o las Organizaciones Tributarias Regionales (OTR) proporcionen su asistencia en la materia.

5

**Desempeñar una función de promoción** en el ámbito fiscal internacional al promover discusiones entre gobiernos y regiones dentro del marco de la NTO sobre temas de índole fiscal internacional, y compartir información y actualizaciones periódicas con sus organizaciones miembro sobre diversas temáticas en el ámbito fiscal internacional.

6

**Fortalecer** su **estructura de gobernanza** al asegurar la sostenibilidad de la NTO, mejorar las comunicaciones estratégicas, y establecer un sistema de monitoreo y evaluación.



## Miembros de la NTO

African Tax Administration Forum (ATAF),  
[www.ataftax.org](http://www.ataftax.org)



Cercle de réflexion et d'échange des dirigeants des administrations fiscales (CREDAF), [www.credaf.org](http://www.credaf.org)



Association of Tax Authorities of Islamic Countries (ATAIC),  
[www.ataic.org/](http://www.ataic.org/)



Intra-European Organisation of Tax Administrations (IOTA),  
[www.iota-tax.org](http://www.iota-tax.org)



Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), [www.ciat.org](http://www.ciat.org)



Pacific Islands Tax Administrators Association (PITAA), [www.pitaa.org](http://www.pitaa.org)



Commonwealth Association of Tax Administrators (CATA),  
[www.catatax.org](http://www.catatax.org)



West African Tax Administration Forum (WATAF),  
[www.wataf-tax.org](http://www.wataf-tax.org)



The Caribbean Organisation of Tax Administrators (COTA),  
[www.caricom.org](http://www.caricom.org)



Study Group on Asia-Pacific Tax Administration and Research (SGATAR), [www.sgatar.org](http://www.sgatar.org)



La labor de la NTO se rige por los siguientes principios rectores:

- **Complementariedad:** La colaboración aspira a complementar las actividades y acuerdos de cooperación existentes. La NTO evitará la duplicación de esfuerzos y trabajará para crear sinergias con sus partes interesadas.
- **Equidad:** La participación en la NTO se sustenta en la equidad de sus miembros.
- **Transparencia:** La gobernanza y las actividades de la NTO se comunican, tanto interna como externamente, de forma clara y abierta.
- **Voluntariedad:** La independencia y autonomía de todos los miembros están aseguradas. Su participación en la NTO y sus actividades es voluntaria.

La estructura de gobernanza de la NTO está compuesta por la Asamblea de la NTO, el Consejo de la NTO, y la Secretaría de la NTO. La Asamblea de la NTO toma decisiones referente a la orientación estratégica y gobernanza de la NTO, y está compuesta por dirigentes de cada organización miembro de la NTO. La Asamblea elige cada dos años, entre los miembros de la NTO, a los cinco representantes del Consejo de la NTO y al Jefe del Consejo.

El Consejo de la NTO es responsable de la gestión operativa de la NTO y la implementación de las decisiones de la Asamblea.

La Secretaría de la NTO facilita el trabajo de la NTO bajo la orientación estratégica global del Consejo y las decisiones de la Asamblea. La Secretaría está a cargo del Pacto Fiscal Internacional (ITC, por sus siglas en inglés), que está financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y la Unión Europea.